



**Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo**

PUNTO DE ORDEN DEL DIA NÚMERO: 03

DATOS DE LA ADJUDICACION DIRECTA			
REQUIRENTE	Director de Competitividad y Normatividad Turística		
PROYECTO DENOMINDADO	"Programa de Capacitación para la Competitividad Turística"(Capacitación Turística)		
PARTIDA	33402	CONCEPTO	Servicios para Capacitación Social y Productiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos del ISR Participable Estatal 2023		
IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE ADJUDICADO: \$ 369,000.00		
REQUISICIÓN DE SERVICIO N0.	SECTUR/047/2023, que se agrega al acuerdo.		

**i. Descripción del Servicio:**

LOTE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
01	<p>02 Diplomados para la formación de guías especializados en turismo orientado hacia la naturaleza con actividad específica en interpretación ambiental con sede en los municipios de Tapachula y Comitán de Domínguez.</p> <p>La duración del diplomado de formación conforme a la NOM-09-TUR-2002, es de 200 horas presenciales (120 prácticas y 80 teóricas) de instrucción teórica-práctica, con sede en el Estado de Chiapas, para una atención de 25 personas.</p> <p>Para poder recibir la constancia de aprobación, el participante deberá tener el 80% de asistencia de cada módulo y haber acreditado con un mínimo de 80% de calificación.</p> <p>Es necesaria la puntual asistencia a las sesiones tanto teóricas como prácticas.</p> <p>Cada módulo estará dividido en dos fases: teórico y práctico; en cada tema se mezclarán las dos fases.</p> <p>El diplomado se desarrollará de manera sistemática entre los conocimientos que tienen los participantes y los que se quieren generar, trabajando de manera continua integrando el proceso educativo cuya finalidad es conocer y mejorar al participante en particular y al proceso educativo con todos sus componentes en general.</p> <p>Durante el diplomado, los integrantes, así como los capacitadores se integrarán en mesas redondas para poder plantear diferentes problemas, dudas, sugerencias sobre la mejora en la calidad en el turismo y que hacer en casos especiales, teniendo como evaluación el conocimiento, mejorar en el proceso diario, y tener así la forma de lograr una mejora constante en la calidad de los servicios ofrecidos.</p>	01	Servicio



## Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo

La evaluación de cada módulo estará dirigida fundamentalmente al participante, ya que es importante su conocimiento, su orientación, corrección y mejora en general.

Las actividades teórico-prácticas nos darán la oportunidad de realizar el análisis y propuestas de solución a los casos presentados, permitiendo crear la habilidad de los participantes en la toma de decisiones y solución de problemas.

La información y el desarrollo completo de los temas se otorgará en el manual digital que podrá ser utilizado durante y después de cada módulo, con el objetivo de brindar la información necesaria.

La temática del diplomado es la siguiente:

- **Módulo 1. Turismo de naturaleza**

Objetivo particular: Los participantes contarán con el conocimiento teórico elementales necesario para reconocer el perfil e importancia del Guía de turistas en la especialidad de Turismo Orientado hacia la Naturaleza.

- **Módulo 2. Primeros auxilios y RCP**

Objetivo particular:

- Al término de la formación los participantes identificarán los criterios para la prevención de accidentes dentro de su práctica profesional, así como el acercamiento a los primeros auxilios y la reanimación cardio pulmonar, con la finalidad de ofrecer servicios más seguros a los visitantes y/o turistas en el Segmento de Turismo de Naturaleza.

- **Módulo 3. Cultura de la Calidad para el servicio del Guía**

Objetivo particular:

- Al finalizar el curso el participante es capaz de proporcionar un servicio con calidad y calidez para mejorar la satisfacción de las expectativas del turista promoviendo su propio desarrollo y el de su localidad.

- **Módulo 4. Manejo de grupo en áreas naturales protegidas y no protegidas**

Objetivo particular:

- Conocer y analizar elementos técnicos para comunicar e informar a los turistas, con la finalidad de ofertar servicios turísticos de calidad, que satisfagan los intereses de los visitantes hacia el conocimiento acerca del medio ambiente, de sus costumbres y tradiciones, pudiendo dar un servicio de calidad y de calidez humana.
- Reflexionar acerca de la importancia de la preservación de la naturaleza y el fomento de actitudes positivas orientadas a coadyuvar en su conservación



**Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo**

• **Módulo 5. Interpretación Ambiental**

Objetivo particular:

- Aplicar un esquema de organización estratégica que tome en cuenta el establecimiento de un plan que conlleve objetivos, estrategias y procedimientos de operación de ruta para realizar el recorrido de interpretación
- Sensibilizar acerca de la importancia de establecer la comunicación entre el visitante y el patrimonio para fomentar la identidad de valores y la educación ambiental

• **Módulo 6. Manejo de grupo en áreas naturales protegidas y no protegidas II**

Objetivo particular:

- Identificar las funciones y momentos del Proceso del servicio, para la planeación y desarrollo del recorrido.
- Previamente identificadas las condiciones y características de los espacios donde se desarrollarán las actividades turístico – recreativas, el guía considerará las dificultades técnicas y duración de las actividades.
- Conocer el campo de acción delimitado en el mayor instrumento legal de las áreas naturales protegidas.
- Identificar las características de los ecosistemas y sus componentes para promover su conservación, enaltecer su función en los ecosistemas y la perspectiva cultural de la comunidad.
- Conocer las características del territorio que determinan su tipo de aprovechamiento.
- Identificar, con fundamento en la Capacidad de Carga, la capacidad de carga potencial y la capacidad de carga determinada para la conducción de grupos, sin olvidar la consideración de la conservación de los recursos y los espacios aprovechados.
- Conocer la biodiversidad existente en su área de influencia, con la finalidad de promover su conservación y que le orienten en el mejor aprovechamiento (turístico) de sus interrelaciones en los ecosistemas.
- Identificar a las especies de flora y fauna presentes en su área natural protegida de trabajo, así como su categoría de protección.
- Identificar a las especies de flora y fauna presentes, así como las oportunidades para su aprovechamiento turístico a través de la interpretación ambiental.
- Poner en práctica las técnicas y conocimientos relacionados con la acampada en el medio natural

Los cursos tendrán como sede los siguientes Municipios



SECRETARÍA  
DE TURISMO  
GOBIERNO DE CHIAPAS

### Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo

	<ul style="list-style-type: none"><li>•Diplomado en formación de guías de turistas bajo la NOM 09-TUR-2002, en Comitán de Domínguez: Para 25 personas.</li><li>• Diplomado en formación de guías de turistas bajo la NOM 09-TUR-2002, en Tapachula: Para 25 personas.</li></ul> <p>El costo total del servicio deberá considerar los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instructores certificados.</li><li>• Honorarios y viáticos de los instructores.</li><li>• Manual para los participantes.</li><li>• Material y equipo para sesiones prácticas (de aprendizaje).</li></ul> <p>A la Secretaría de Turismo, se le presentará de manera digital e impresa por este proyecto, lo siguiente:</p> <p>Reporte final del Diplomado y Curso de Primeros auxilios con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Archivo fotográfico por módulo</li><li>➤ Lista de asistencia por módulo</li><li>➤ Base de datos de los participantes en el Diplomado que contenga: Nombre, teléfono y correo electrónico.</li><li>➤ Diploma /Reconocimiento otorgado a cada participante emitido por la entidad capacitadora.</li></ul>		
02	<p>02 cursos de refrendo de 40 horas para Guías de turistas para la NOM-09 con sede en los municipios de Palenque y Tuxtla Gutierrez.</p> <p>Los cursos tendrán como sede los siguientes Municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Curso de refrendo para guías de turistas bajo la NOM 09-TUR-2002, en Palenque: Para 25 personas.</li><li>•Curso de refrendo para guías de turistas bajo la NOM 09-TUR-2002, en Tuxtla Gutiérrez: Para 25 personas.</li></ul> <p>El costo total del servicio deberá considerar los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instructores certificados.</li><li>• Honorarios y viáticos de los instructores.</li><li>• Manual para los participantes.</li><li>• Material y equipo para la impartición del curso.</li></ul> <p>A la Secretaría de Turismo, se le presentará de manera digital e impresa por este proyecto, lo siguiente:</p> <p>Reporte final del Curso con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Archivo fotográfico</li><li>➤ Lista de registro de participantes.</li><li>➤ Concentrado general de calificaciones</li></ul>	01	Servicio



**Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo**

	<p>➤ Base de datos de los participantes en el Diplomado que contenga: Nombre, teléfono y correo electrónico. Diploma /Reconocimiento otorgado a cada participante emitido por la entidad capacitadora.</p>																						
	<p>Se presenta cotización de las empresas nacionales especialistas en el ramo de acuerdo a la investigación de mercado, que realizó la Dirección de Competitividad y Normatividad Turística y a su Dictamen de Procedencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CENTRO LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA GUÍAS EN TURISMO, S.C.</th> <th>ESTRATEGIA INTERNACIONAL EN TURISMO, ESITUR S.DE R.L</th> <th>ECOTURISMO MORELIA, S.A. DE C.V.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02 Diplomados para la formación de guías especializados en turismo orientado hacia la naturaleza con actividad específica en interpretación ambiental con sede en los municipios de Tapachula y Comitán de Domínguez.</td> <td>\$314,000.00</td> <td>\$345,000.00</td> <td>\$464,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>02 cursos de refrendo de 40 horas para Guías de turistas para la NOM-09 con sede en los municipios de Palenque y Tuxtla Gutiérrez.</td> <td>\$55,000.00</td> <td>\$115,000.00</td> <td>\$92,800.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>\$369,000.00</b></td> <td><b>\$460,000.00</b></td> <td><b>\$556,800.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DESCRIPCIÓN	CENTRO LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA GUÍAS EN TURISMO, S.C.	ESTRATEGIA INTERNACIONAL EN TURISMO, ESITUR S.DE R.L	ECOTURISMO MORELIA, S.A. DE C.V.	1	02 Diplomados para la formación de guías especializados en turismo orientado hacia la naturaleza con actividad específica en interpretación ambiental con sede en los municipios de Tapachula y Comitán de Domínguez.	\$314,000.00	\$345,000.00	\$464,000.00	2	02 cursos de refrendo de 40 horas para Guías de turistas para la NOM-09 con sede en los municipios de Palenque y Tuxtla Gutiérrez.	\$55,000.00	\$115,000.00	\$92,800.00	<b>Total</b>		<b>\$369,000.00</b>	<b>\$460,000.00</b>	<b>\$556,800.00</b>		
LOTE	DESCRIPCIÓN	CENTRO LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA GUÍAS EN TURISMO, S.C.	ESTRATEGIA INTERNACIONAL EN TURISMO, ESITUR S.DE R.L	ECOTURISMO MORELIA, S.A. DE C.V.																			
1	02 Diplomados para la formación de guías especializados en turismo orientado hacia la naturaleza con actividad específica en interpretación ambiental con sede en los municipios de Tapachula y Comitán de Domínguez.	\$314,000.00	\$345,000.00	\$464,000.00																			
2	02 cursos de refrendo de 40 horas para Guías de turistas para la NOM-09 con sede en los municipios de Palenque y Tuxtla Gutiérrez.	\$55,000.00	\$115,000.00	\$92,800.00																			
<b>Total</b>		<b>\$369,000.00</b>	<b>\$460,000.00</b>	<b>\$556,800.00</b>																			

**II.- Plazos y Condiciones de Entrega de los Servicios:**

LOTE	MUNICIPIO SEDE	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO	DIRECCIÓN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO	FECHAS PARA LA CAPACITACIÓN
1	Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.	Campus IV, Facultad de Ciencias de la administración de la Universidad Autónoma de Chiapas.	Carretera a Puerto madero Km. 1.5, Colonia centro C.P. 30700	Del 28 de agosto al 30 de septiembre.
	Comitán de Domínguez	Campus VIII, Faculta de ciencias administrativas en la Universidad Autónoma de Chiapas.	36 calle sur poniente No. 50 Colonia Mariano N. Ruiz, C.P. 30077.	Del 30 de agosto al 30 de septiembre.
2	Palenque	Unidad de Vinculación Palenque	Av. Benito Juárez esquina calle Abasolo, Centro C.P. 29960 Palenque, Chiapas.	Del 30 de agosto al 27 de septiembre.
	Tuxtla Gutiérrez	Secretaria de Turismo	Boulevard Andrés Serra Rojas Núm. 1090, Edificio Torre Chiapas, Nivel 05, Paso Limón C.P. 29045 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Del 18 al 22 de Septiembre



### Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo

- **Condiciones de Entrega:** Todos los gastos relacionados con la realización de los servicios y entrega de las evidencias correspondientes correrán por cuenta y riesgo del proveedor, hasta la entrega final del servicio.

**Forma de Pago propuesto:** Lote 1 y 2: 100% Contra entrega de las evidencias de los servicios contratados a satisfacción de la Secretaría de Turismo, previa presentación de las facturas y de las garantía de cumplimiento y la documentación establecida, en las cuales se hagan patentes los servicios contemplados en el contrato y al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACION		
SUPUESTO / DESCRIPCION:	ARTICULO 74, 75 Y 76 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.  108 Y 109 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES	<b>III.-Motivación y Fundamentación Legal del Supuesto de Excepción:</b>  Un Guía de turistas es una persona física que proporciona al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia; el cual puede prestar sus servicios bajo la modalidad de Guía General; Guía Especializado en Temas o Localidades Específicas de carácter cultural y Guía Especializado en Actividades Específicas.  Es un profesional capacitado para brindar a los turistas orientación e información relevante acerca de las virtudes turísticas que posee un determinado destino; los guías de turistas constituyen una pieza elemental dentro de los productos turísticos.  Su acreditación se lleva a cabo mediante el trámite que emite la Secretaría de Turismo Federal de acuerdo con la Norma Mexicana Oficial NOM-09-TUR-2002.  La profesionalización de los prestadores de servicios turísticos es necesaria para ofrecer una mejor atención y servicio al visitante, por ello, es prioridad para la Secretaría de Turismo llevar a cabo este tipo de acciones pues con la implementación de este programa y desarrollo de esta acción nos permitirá fomentar la competitividad del Estado; dentro de los beneficios de llevar a cabo estas acciones para los Guías de Turistas en el Estado se encuentran: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Incremento de las competencias profesionales</li><li>✓ Permanencia en procesos de mejora continua con actualizaciones.</li><li>✓ Reconocimiento Federal.</li><li>✓ Seguridad para el turista.</li><li>✓ Posicionamiento de Chiapas como destino de calidad</li></ul> <b>ANTECEDENTES DEL SERVICIO.</b>  Chiapas es un Estado rico en biodiversidad, sin embargo, se debe fortalecer su competitividad y su calidad en el servicio, para que con ello



## Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo

se pueda incrementar la afluencia de visitantes y contribuir en una mayor derrama económica.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo una profesionalización mediante una capacitación especializada para poder acreditar a profesionales en la orientación a los visitantes, con esta acción, se contribuirá al fomento del desarrollo, consolidación, productividad, competitividad y sustentabilidad de los prestadores de servicios, lo que permitirá el crecimiento económico del Estado.

En nuestro Estado, y conforme a lo establecido en el último documento emitido por la Secretaría de Turismo Federal denominado "DIRECTORIO DE ENTIDADES CAPACITADORAS QUE IMPARTEN DIPLOMADOS Y CURSOS PARA GUÍAS DE TURISTAS CONFORME A LA NOM-09-TUR-2002" (Anexo 01), no se encuentra en nuestro Estado ninguna entidad capacitadora avalada por la Secretaría de Turismo Federal que imparta los Diplomados y cursos para acreditación de Guías de Turistas bajo la NOM-09-TUR-2002.

En ese sentido, la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de esta Secretaría de Turismo a mi cargo, realizó un análisis a los currículos de los 50 prestadores de servicios nacionales vigentes, que están inscritos en el Directorio de Entidades Capacitadoras que imparten Diplomados y Cursos para Guías de Turistas conforme a la NOM-09-TUR-2002, avalados por la Secretaría de Turismo Federal y el Instituto de Competitividad Turística, resultando que 17 tienen la especialización de los servicios ya descritos que se requieren, y de estos, 13 son los más cercanos a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, para tal efecto se llevó a cabo una investigación de mercado, teniendo respuesta de 3 prestadores de servicios, los cuales cuentan con la capacidad, experiencia y atención de los servicios especializados ya descritos que requiere esta dependencia.

Cabe hacer mención que con anterioridad hemos trabajado otras acciones de capacitación con las empresas de las que tuvimos respuesta, al igual que otros organismos como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con quien hemos desarrollado cursos especializados. Los 3 prestadores de servicios nos garantizan una mejor logística en el desarrollo de los cursos, además que tienen el giro del servicio requerido, respuesta inmediata, experiencia y capacidad técnica; para atender nuestro requerimiento, acorde a la calidad y presentación requerida para que pueda lograrse el objetivo del proyecto e impactar en mercados nacionales e internacionales.



**Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo**

En el cuadro siguiente se presentan las 3 empresas que cotizaron, así como los costos incluyendo IVA:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CENTRO LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA GUÍAS EN TURISMO, S.C.	ESTRATEGIA INTERNACIONAL EN TURISMO, ESITUR S.DE R.L	ECOTURISMO MORELIA, S.A. DE C.V.
1	02 Diplomados para la formación de guías especializados en turismo orientado hacia la naturaleza con actividad específica en interpretación ambiental con sede en los municipios de Tapachula y Comitán de Domínguez.	\$314,000.00	\$345,000.00	\$464,000.00
2	02 cursos de refrendo de 40 horas para Guías de turistas para la NOM-09 con sede en los municipios de Palenque y Tuxtla Gutiérrez.	\$55,000.00	\$115,000.00	\$92,800.00
<b>Total</b>		<b>\$369,000.00</b>	<b>\$460,000.00</b>	<b>\$556,800.00</b>

Como se puede observar existe marcada diferencia en los costos ofertados por las empresas, en comparación del precio ofertado por la empresa CENTRO LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA GUÍAS EN TURISMO, S.C., la cual pone evidencia que nos ofrece respuesta inmediata, un servicio con profesionalismo y responsabilidad.

Asimismo, derivado del tipo de servicio a contratar, considerando el registro que se realiza previamente y que autoriza la **Secretaría de Turismo Federal**, es esta dependencia quien genera y proporciona el **Directorio de Entidades Capacitadoras que Imparten Diplomados y Cursos para Guías de Turistas conforme a la NOM 09 TUR 2002**, por lo cual debemos invitar a empresas registradas en el mismo, adicionalmente, **CENTRO LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA GUÍAS EN TURISMO, S.C.**, cuenta con su registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, según consta en la Cedula de Renovación No. PPGECH-01395, de fecha 27/07/2023, en el rubro 56.-ASESORIAS Y SERVICIOS PROFESIONALES.



### Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo

Derivado de las reuniones de trabajo que se llevan a cabo con las áreas de turismo correspondiente en los municipios en donde se realizarán las acciones, manifestaron que considerando al público objetivo de ambas acciones de capacitación, las fechas en las que podrían asistir a todo el Diplomado y curso de primeros auxilios sería durante los meses de agosto y septiembre, motivo por el cual, se programó su realización en las referidas fechas.

Tomando en consideración lo anterior y que esta acción se requiere de inicio el 28 de Agosto de 2023, se solicita que el proceso de contratación de servicios profesionales para la ejecución del **"Servicio de 02 Diplomados para la formación de guías especializados en turismo orientado hacia la naturaleza con actividad específica en interpretación ambiental y 02 cursos de refrendo para guías de turistas bajo la norma oficial mexicana NOM-09-TUR-2002"**, se realice a través de la modalidad de adjudicación directa con la empresa **Centro Latinoamericano de Formación y Capacitación para Guías en Turismo, S.C.** derivado del cumplimiento oportuno y adecuado en las mejores condiciones técnicas y económicas.

Es importante mencionar que el **Centro Latinoamericano de Formación y Capacitación para Guías en Turismo, S.C.** cuenta con el registro por parte de la Secretaría de Turismo como entidad capacitadora en diversos temas del ramo turístico desde el 2011 tal como se constata con los documentos adjuntos al presente dictamen, dentro de los cuales se encuentran:

- Constancia de inscripción al registro de empresas de capacitación y asistencia técnica (RECETA 2017) bajo folio: CLF040227PY7-07042017-06. (2017).
- Oficio No. SOT/DGDCT/414/2022, Notificación del registro en el catálogo de instituciones avaladas por SECTUR en términos de la NOM-09-TUR-2002 de acuerdo a lo establecido.
- Oficio ICTUR/DG/243/2015, notificación de registro en el Directorio de instituciones capacitadoras para Guías de Turistas conforme a la NOM-08-TUR-2002, así como para curso de primeros auxilios y R.C.P con duración de 40 horas.

Por lo anterior, le solicito, muy atentamente, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, la presente solicitud para que esta Dependencia realice la contratación del servicio en la modalidad



**Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo**

de Adjudicación Directa, referente a la partida **33402 Servicios para capacitación social y productiva**, toda vez que la partida antes citada está considerada como descentralizada y recae en lo previsto en el artículo 6 de los Lineamientos antes referidos, tomando en consideración los criterios que permiten asegurar las mejores condiciones para el Estado, (Economía, Eficacia, eficiencia, Imparcialidad, Transparencia y Honradez).

**CRITERIOS**

Se acreditan los criterios que aseguren las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, conforme a lo siguiente:

**Economía.** - El presupuesto autorizado y disponible se ejercerá recta y prudentemente, lo cual implica que sea utilizado para continuación del servicio de acuerdo a las leyes y las normas relativas a la austeridad y racionalidad.

**Eficacia.** - La empresa cuenta con la experiencia acorde a la calidad y presentación requerida para que pueda lograrse el objetivo del proyecto que permitan la profesionalización de los prestadores de servicios para fomentar el crecimiento del sector turístico hacia la entidad y el incremento en la derrama económica proveniente de dichas visitas al Estado

**Eficiencia.** - La Secretaría de Turismo deberá verificar la entrega del servicio sea de acuerdo como lo solicita el ejercicio del gasto público logrando con ello el cumplimiento del objetivo del proyecto "Programa de Capacitación para la Competitividad Turística" (Capacitación Turística).

**Imparcialidad.** - Considerando la finalidad de contratar a la empresa que nos dé la certeza de ejecutar el servicio de referencia, que nos ofrezca un precio aceptable y calidad en el servicio, a través de la capacidad técnica y de infraestructura que hagan posible proporcionar los elementos y las condiciones requeridas por esta Secretaría de Turismo.

**Transparencia.** - La Secretaría de Turismo, debe resguardar la documentación del procedimiento de excepción a la Licitación, permitiendo el conocimiento público del ejercicio del Gasto Estatal a las autoridades correspondientes.

**Honradez.** - Los procedimientos solicitados para continuación del servicio, se realizará cuidando el buen uso de los recursos económicos; así como, con los principios de legalidad y transparencia, de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Turismo, por lo que una vez obtenidos deberán destinarse a los requerimientos programados.



## Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo

### Fundamento Legal:

Por lo anterior consideramos que esta petición se encuadra en el supuesto de los **artículos 74, 75 y 76 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, que a su letra dice:

**Artículo 74.** "En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 76 de la Ley, los Organismos Requirientes, bajo su responsabilidad y previa autorización del Comité podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios a través de un procedimiento de Licitación Restringida o Adjudicación Directa".

También el Comité podrá autorizar que se finquen pedidos y contratos de manera directa sin llevar a cabo la licitación restringida que establece el artículo 18, fracción II, inciso a) de este ordenamiento en los supuestos que establece el artículo 76 de la Ley.

**Artículo 75.** La petición que al efecto se realice al Comité para exceptuar el proceso licitatorio, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el Titular del Organismo Requiriente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales y profesionales estén relacionadas con los bienes o prestación de servicios objeto del contrato a celebrarse, dando prioridad a los de procedencia estatal.

**Artículo 76.** Los Organismos Requirientes bajo su responsabilidad y previa autorización del Comité, podrán realizar la Licitación Restringida o la Adjudicación Directa de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, cuando:

- I. **El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte, o bien porque en el mercado no existen bienes sustitutos o alternativos.**



### Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo

		<p><i>Cabe mencionar que mediante oficio No. SECTUR/449/2023 de fecha 17 de Agosto del 2023, se solicitó al C. Lic. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez, Oficialía Mayor del Estado de Chiapas y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, a través del cual se solicita para que, la Secretaría de Turismo, lleve a cabo la Adjudicación Directa, fundamentado en el artículo 76, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.</i></p> <p>A su vez el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, acordó en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio del año en curso, (según Acuerdo No. CAABMCSPE/34<sup>a</sup>/OR/012/2023, donde aprueban el procedimiento de Adjudicación Directa.</p> <p>Asimismo, se propone la contratación del servicio en la modalidad de Adjudicación Directa con la empresa "<b>Centro Latinoamericano de Formación y Capacitación para Guías en Turismo, S.C.</b>", y en base al dictamen de procedencia suscrito por el Director de Competitividad y Normatividad Turística de esta dependencia, el cual se agrega al presente acuerdo.</p>
--	--	--

#### CRITERIOS

Se solicita se exceptúe el proceso de licitación y se dictamine a realizar la Contratación en la Modalidad de Adjudicación Directa, con la empresa "**Centro Latinoamericano de Formación y Capacitación para Guías en Turismo, S.C.**".

#### OBSERVACIONES

La petición que a efecto se hace al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo, para la Excepción al Procedimiento de Licitación, y llevar a cabo la **Adjudicación Directa**, se fundamenta en el **artículo 76, fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y en criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Transparencia y Honradez**, que permiten asegurar las mejores condiciones para el Estado de Chiapas.

#### ACUERDO

Previa Revisión de la petición planteada por la el LANCE. José Alfredo Aguilar Campuzano, Director de Competitividad y Normatividad Turística y líder del proyecto, para la contratación del **Lote 1.- 02 Diplomados para la formación de guías especializados en turismo orientado hacia la naturaleza con actividad específica en interpretación ambiental con sede en los municipios de Tapachula y Comitán de Domínguez** y **Lote 2.- 02 Cursos de refrendo de 40 horas para Guías de turistas para la NOM-09 con sede en los municipios de Palenque y Tuxtla Gutiérrez**, Proyecto Denominado "**Programa de Capacitación para la Competitividad Turística**"(Capacitación Turística)" y a la documental presentada, los Integrantes de este Órgano Colegiado, Sustentado en el artículo 1 y 6, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones,



**Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo**

y Contrataciones de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 y artículos, 19, 20, 74, 75, y **76 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y toda vez que se ha cumplido el procedimiento establecido en el artículo 4 de los Lineamientos antes citados y a su vez el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, acordó en sesión ordinaria del día 22 de agosto del 2023 (según Acuerdo No. CAABMCSPE/34ª/OR/012/2023, la Adjudicación Directa, a través del cual se notifica dicho acuerdo, y Dictaminan favorable para que esta Dependencia, realice la contratación del servicio en la Modalidad de Adjudicación Directa, de la partida **33402 Servicios para Capacitación Social y Productiva**, se lleve a cabo la adjudicación directa de acuerdo al requerimiento planteado, y se elabore el pedido y dar seguimiento al contrato correspondiente conforme a lo solicitado.

Asimismo, se solicita, a la Líder del proyecto, verifique que la empresa, cumpla, conforme a la propuesta económica presentada, caso contrario, proceder conforme a derecho corresponda.

El importe Adjudicado es por **\$369,000.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

El contrato se deberá realizar; sin variar las especificaciones señaladas en la descripción del bien de la requisición de servicio No. 047/2023, objeto del presente acuerdo; observando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Estado y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Previo a la firma del contrato, se deberá observar que la empresa no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. Así mismo, cumplir lo estipulado en el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, la Secretaría de Turismo, al momento de celebrar el contrato deberá solicitar a la empresa adjudicada la constancia de no adeudo de obligaciones fiscales vigente y observar el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2023.

QUORUM DE VOTACION	Unanimidad de Votos
NUMERO DE ACUERDO	Acuerdo No. 001, Sesión Extraordinaria No. 047/2023, de fecha 23 de agosto del año 2023.

**RESPALDO DOCUMENTAL DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

Se adjunta copia fotostática del oficio Núm.SH/SUBE/0229/2023, Autorización de traspaso y liberación de recursos presupuestarios y SH/SUBE/0526/2023, Autorización de ampliación liquida de recursos presupuestarios de fecha 09 de febrero y 10 de marzo 2023, respectivamente signados por el C.P. Julio César Vázquez Pérez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y al Estado del Presupuesto de la partida 33402 Servicios para Capacitación Social y Productiva.

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO.**



**Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo**

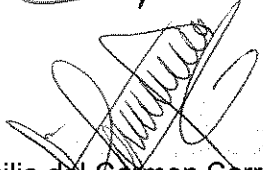
**Presidente del Subcomité**

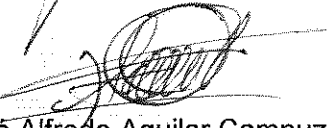
  
Lic. Sergio Marín Moreno  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo,

**Secretario Técnico del Subcomité**

  
Lic. Jaime Castellanos López  
Encargado del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales

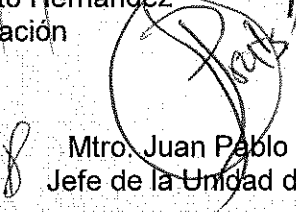
**VOCALES**

  
Lic. Cecilia del Carmen Carrillo Gordillo,  
Directora de Proyección Turística y  
Representante de la  
Lic. Guadalupe Rodríguez Miceli,  
Subsecretaria de Promoción Turística, y  
Según Memorandum No. SECTUR/SPT/  
018/2023, de fecha 08 de febrero de 2023.


  
LANCE. José Alfredo Aguilar Campuzano,  
Director de Competitividad y Normatividad  
Turística, y Representante de la  
Lic. Erika Paola Mendoza Saldaña  
Subsecretaria de Desarrollo Turístico,  
Según Memorandum No. SECTUR/SDT/  
038/2023, de fecha 04 de agosto de 2023

  
Mtro. Oswaldo Cravioto Hernández  
Jefe de la Unidad de Planeación

  
Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

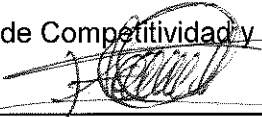
  
Mtro. Juan Pablo Prats Ovilla  
Jefe de la Unidad de Informática

**Titular del Órgano Interno de Control**

  
Mtro. Joel Fernando Vara Rubio, Auditor y Representante del  
C.P. Carlos Arturo Lara Nucamendi  
**Contralor de Auditoría Pública para el Sector Económico, Turismo y Transporte  
Adscrito a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública,**

Según Oficio No. SHyFP/S/SAPAC/DAD"A"/CAPSETyT/0195/2023 de fecha 18 de mayo del 2023.  
LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL  
DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE, CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS  
ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

Requirente/ Director de Competitividad y Normatividad Turística

  
LANCE. José Alfredo Aguilar Campuzano  
Director de Competitividad y Normatividad Turística